

EL GRADUADOR

—(Sale todos los días, excepto los lunes.)— Periódico político y de intereses materiales —(Números sueltos, 10 céntimos de pta.)—

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante,..... 1'50 pts. al mes. En los demás puntos 5 « trimestre. Fuera de España..... 15 «	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven originales	En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicándose unjuicio crítico sise juzga conveniente

REORGANIZACION del partido democrata-gubernamental de esta provincia.

Comité de Hondon de las Nieves.
Presidente honorario: Don Emilio Castelar.
Id. efectivo: D. Francisco Poveda Cerdá.
Vice-presidente: D. José Tortosa Perez.
Vocales: D. Vicente Vicedo Garcia.—D. Manuel Cerdá Cremades.—Don Francisco Cerdan Cerdan.—D. Gonzalo Jover Torres.—D. José Sanchez Perez.
Secretario: Don Hipólito Poveda Cerdá.
Comité de Benilloba.
Presidente honorario: D. Eleuterio Maisonnave.
Id. efectivo: D. Joaquin Villanova Herrero.
Vocales: D. Bautista Reig y Mira.—D. José Monllor y Mira.—D. Miguel Domenech Monerris.
Secretario: D. Joaquin Monllor Monerris.

ALICANTE 12 OCTUBRE 1882.

EMPIEZA EL JALEO.

Aún no han dado fin las primeras operaciones para las elecciones que se preparan en Diciembre, y ya se nota cierto movimiento en todos los círculos, tanto de la capital como de los pueblos, que demuestra que la lucha va á ser reñida.

Lo malo que notamos en este movimiento es, que los cálculos de algunos, van á venir á tierra como los cas-

tillos de naipes, y que no son las oposiciones las que combatirán á los constitucionales, sino las fracciones, los grupitos, las personalidades de este mismo partido que lucharán entre sí.

Estamos presenciando el fenómeno político, que de arriba vienen ya recomendaciones, de arriba se indican los candidatos, y arriba se van imponiendo los diputados á Cortes, á lo que Alicante desea.

Así es, que tenemos por ejemplo, en el distrito de Pego y Concentaina, donde dominan los amigos del señor Bushell, que el Sr. Ortolá de Pego y D. Elías Esteve, se imponen y desean, no los nombres de D. José Maria Celdrán y D. Alberto Ganga, que se han lanzado por aquel distrito, sino otros, muy influyentes en la Marina, á quienes es preciso servir, si se quiere contar con el partido constitucional.

Por Orihuela y Dolores, los señores Ballesteros y Ceballos, tienen casi asegurada la eleccion, segun dicen sus amigos, dejando un sitio para D. Felipe Llobregat y otro para el Sr. Conde de Casa-Rojas, por convenirlo así los intereses de esa rica region de la huerta que riega el Segura.

Por Villena y Alcoy, se habla de don Antonio Moltó, D. Antonio Blanquer, D. Joaquin Albert y D. José Bono, de Muro, mientras que por las montañas se trata de sacar triunfante á D. José Maestre y D. Pascasio Lopez. Esto, sin contar la proteccion decidida y resuelta, (porque así lo exigirá el diputado ministerial, por esencia, D. Federico

Bas), en favor de D. Carlos y Barrera Llopiz.

De Denia y Villajoyosa, nos parece aventurado cuanto digamos, porque los conservadores se aprestan á la lucha, y aún cuando los candidatos probables son los Sres. Orts, Cruañes, Torres y Avarques, pueden tener modificación.

De Novelda y Monóvar, hay mucho que hablar. Lo único que se sabe es que el Sr. Rizo, enemigo irreconciliable de los conservadores, combatirá á éstos con toda la fuerza de su poder, presentando candidatos de antecedentes liberales, y dejando á las minorías que se disputen el triunfo.

Siguen nombres y nombres, que corren por todos los distritos; nombres, que sufrirán grandes desengaños en los primeros días del mes de Diciembre.

Aunque la protesta que hemos entregado al Sr. Gobernador,—cuya copia ha visto la luz pública ayer, en éstas columnas,—explica con claridad perfecta los abusos que ha cometido la Junta del censo electoral, y nos dispensa, por este motivo, de contestar á un suelto de *El Constitucional Dinástico* de ayer, no queriendo que atribuya el silencio á descortesía, debemos en primer término, darle las gracias, porque reconoce los graves defectos de que adolecen las listas, en los cuales se funda la mencionada protesta, segun ha tenido ocasion de observar el apreciable colega sagastino. Por lo tanto, nos parece perfectamente ocioso

todo cuanto escribe respecto á éste asunto, y nos parece además, que el diario sagastino no se ha tomado la molestia de leer la *Circular* dictando reglas para la aplicacion de la *Ley provincial*, cuando dice formalmente que en el período de rectificación en que nos encontramos, quedarán subsanados los errores y las equivocaciones. Desde luego, nos atrevemos á negarlo y á emplazar al colega para dentro de poco tiempo, cuando se publiquen las listas rectificadas; pero entre tanto, preciso es advertir al colega, ya que lo ignora, que esos errores lamentables, no pueden ser objeto de correccion y de enmienda, por cuanto constituyen requisitos indispensables que impone la ley á las Juntas del censo, con objeto de que la redaccion de las listas sea clara y con todos los antecedentes necesarios para conocer á los electores y el concepto porque lo son. Esto es tan sencillo y tan evidente, que nos causa profunda sorpresa lo ignore *El Constitucional Dinástico*.

Y nos estraña tambien que aceptando hábitos de los cuales le creíamos desligado, califique de intemperancia, el ejercicio de un derecho innegable y la queja sentida que eleva un número considerable de electores á la autoridad superior civil, en vista de las infracciones legales que ha cometido la Junta del Censo.

¿Qué pretende el colega?

Que nos resignemos despues del menosprecio que ha sufrido el partido democrático en general, de Alicante, no consintiendo que figure uno solo

— 49 —

— 52 —

— 53 —

5.° Fondo de imprevistos y para calamidades públicas.

6.° Anuncios, impresiones y otros gastos que se consideren necesarios ó convenientes.

7.° Todos los demás gastos que clara y terminantemente exijan ésta y otras leyes en la parte que deban ser cumplidas por la provincia.

8.° Gastos de representacion al Presidente.

Art. 116.° Para la aprobacion del presupuesto, se requiere el voto de la mayoría absoluta del total de Diputados que correspondan á la provincia. Si al principiar el año económico no estuviere aprobado el presupuesto, seguirá rigiendo el anterior.

Art. 117.° Para cubrir los gastos consignados en los presupuestos provinciales, la Diputacion utilizará los recursos que procedan, así de rentas y productos de toda clase de bienes, derechos ó capitales que por cualquier concepto pertenezcan á la provincia, ó á los establecimientos que de ella dependan, como los de obras públicas, instituciones ó servicios costeados de sus fondos.

Si éstos no fueran suficientes, la Diputacion verificará por el resto un repartimiento

hubiese sido devuelto por el Ministerio, se entenderá que queda aprobado y empezará á regir.

Art. 121.° Corresponderá exclusivamente á la Diputacion y si no estuviere reunida, á la Comision provincial, la distribucion mensual de fondos.

Art. 122.° La Ordenacion de pagos corresponde al Presidente elegido por la Diputacion, ó quien haga sus veces.

Art. 123.° La administracion y recaudacion de los fondos provinciales, está á cargo de las respectivas Diputaciones, y se efectuará por sus agentes y Delegados.

Art. 124.° Los agentes de la recaudacion de dichos fondos son responsables ante la Diputacion, quedándolo ésta en todo caso civilmente para la provincia, siempre que medie negligencia ó omision probadas.

Art. 125.° Las Diputaciones publicarán al principio de cada reunion semestral un estado de la recaudacion é inversion de sus fondos durante el semestre anterior.

En las obras provinciales que se hagan por administracion se publicará mensualmente por la Comision, nota de los gastos causados, especificando el pormenor de los jornales, materiales empleados, y personas que los han vendido, contratistas, sitio en

que se construye la obra y demás circunstancias análogas.

En la Secretaría estará de manifiesto todo el año, en los días y horas sùtiles, á cualquier particular, y con especialidad á los Diputados provinciales, las cuentas y documentos originales referentes á las mismas obras, de las cuales el Jefe de la Secretaría permitirá bajo su inspeccion, sacar apuntes y copias.

Art. 126.° La Contaduría formará las cuentas correspondientes á cada año económico, y las someterá á la Comision provincial, con los documentos justificativos, dentro de los dos meses siguientes al ejercicio de que procedan.

Un extracto de ellas se insertará en el *Boletín Oficial* y los originales quedarán expuestos al público en la Secretaría hasta que la Diputacion provincial se reúna para su aprobacion.

Art. 127.° La Diputacion procederá al examen de las cuentas generales, semestrales, notas y extractos á que se refieren los artículos 125 y 126, nombrando al efecto una comision especial si lo cree necesario.

La Diputacion puede pedir los documentos relacionados con las cuentas y llamar á su seno para recibir su informe oral á cuan-

de sus individuos en la Junta, á pesar de ser el partido más numeroso?

No tenemos el vano capricho de exigir perfeccion en las listas porque está reñida la perfeccion en las obras humanas; pero queremos que se cumpla con la Ley, porque ésto es perfectamente posible y rigorosamente necesario.

El Eco de la Provincia, periódico que en esta localidad defiende la política de los neos liberales, y de los liberales conservadores, cometió ayer la tontería de significar á D. Salvador Cortes, como individuo de la nueva Comision provincial, dándole como hecho algunos periódicos de los recibidos ayer.

Esto ha sido una *folledada* de los neos.

No hay qué hacer caso.

El *Semanario Católico* correspondiente al día 7 del actual, se ocupa del suelto en que referíamos parte de la curiosa sesion que celebró el Ayuntamiento, sin duda para que Alicante tuviese noticia de la intimidad de relaciones que existe entre el Sr. Obispo y la Comision del Municipio que fué á visitarle, y explica las causas que hicieron desistir al Sr. Guisasola, de su proyectado viaje á Valencia, sin que pueda suponerse que hubiese en él la deliberada intencion de faltar á las reglas de cortesía, por cuanto, aquella ha sido objeto de las mayores atenciones.

Se lamenta tambien el colega, de que los periódicos de la localidad lleven y traigan el nombre del Prelado. No creemos que haya en ello nada de alarmante, cuando no se falte al respeto que merecen las personas, y más las que ejercen autoridad. Si lo ha dicho *El Semanario* por la indicacion de *El Eco de la Provincia* de que tal vez el Sr. Obispo se mezcle en la política para librar á los pueblos de no sabemos qué errores, nos parece acertada su lamentacion.

El señor Vice-Presidente de la Comision provincial, ha dirigido á los Alcaldes de ésta Provincia, la siguiente *Circular*, cuyos propósitos aplaudimos:

«Comision Permanente de la Diputacion Provincial de Alicante.

En el día de hoy, he tomado posesion del cargo de Vice-presidente de esta Comision provincial, que me ha sido conferido por Real orden de 4 del corriente.

Un sentimiento de patriotismo, compromisos de diversa índole y respetables indicaciones que, por lo que me honran, no me es lícito contrariar, me han animado á aceptar un cometido cuya importancia no desconozco y para cuyo buen desempeño, cuento más que con mis débiles fuerzas, con la ilustrada cooperacion de mis dignos compañeros, con el eficaz y decidido concurso de las autoridades locales y con el incondicional apoyo de nuestro celoso y entendido Gobernador.

Causas que, por ser del dominio público no hace al caso recordar, tienen sumida la administracion provincial en un estado verdaderamente lamentable.

La penuria que vienen atravesando los fondos provinciales, es causa de que se hallan mal atendidos importantes servicios y en descubierta sacratísimas y preferentes atenciones.

Tal estado de cosas no puede continuar. El prestigio del Gobierno, el crédito y buen nombre de ésta Comision, y la conservacion y fomento de los múltiples intereses que tiene á su cuidado, demandan de consuno que todos y cada uno en la medida de sus fuerzas, contribuyamos á levantar la administracion provincial, encauzándola por los derroteros de orden y regularidad más cumplidos, á fin de armonizar el sacrificio respectivo de los pueblos, con las ventajas que una buena administracion reporta.

En este concepto, yo apelo al celo y patriotismo que en V. y en el Ayuntamiento de su digna presidencia, me complazco en reconocer, para que, aun á costa de laudables esfuerzos, procure remesar á esta Depositaria provincial en brevisimo plazo, la parte mayor que le sea posible de lo que ese pueblo adeuda por su contingente del año actual y anoncon preferencia lo que corresponde al anterior ejercicio.

La eficacia y sollicitud que V. demuestre en el cumplimiento del servicio que me permito recomendarle, da-

rá idea cabal de sus disposiciones en favor de esta Comision y me impondrá la norma de las consideraciones que debo guardarle.

Mis propósitos y los de esta Comision en favor de los pueblos todos de esta provincia, lo dirán mucho mejor que pomposas y acaso ilusorias promesas, los hechos prácticos y positivos que confio poder realizar en su obsequio.

Aprovecho esta ocasion, para ofrecer á V. mi leal y decidido concurso para cuanto pueda contribuir al servicio de ese Municipio, á la vez que mis respetos y consideracion personal.

Dios guarde á V. muchos años.
Alicante 8 de Octubre de 1882.—Rafael Terol.

Viendo estamos que *El Eco de la Provincia* tiene las *entendederas* muy obtusas ó tiene formal empeño en perturbar las cuestiones.

¿Es verdad que nos preguntó cuál sería nuestra conducta en frente del Prelado cuando adoptase disposiciones para librar á los pueblos de los errores políticos y religiosos?

Sí.
¿Es verdad que le hemos contestado categóricamente en el número del martes?

Sí.
¿Qué se propone, pues, si colega dudando de nuestra buena fé?

Sencillamente escaparse por la tangente.

¿Y es un recurso tan gastado!
Está visto que *El Eco* ha perdido la cabeza!

Podemos asegurar, sin temor de equivocarnos, que el nuevo arrendatario de Consumos, nuestro particular amigo D. Evaristo Aquilina, entregó ayer en la Caja de la Delegacion de Hacienda, la fianza que ha de responder al cumplimiento de su contrato.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 10.—Uno de los primeros asuntos de que se ocuparán las Cámaras, será del proyecto del gobierno pidiendo un crédito extraordinario de 60 millones de francos con destino á la marina de guerra.
Se cree que será aprobado por una gran mayoría.

El Cairo 10.—La comision encargada de abrir un sumario acerca de los asesinatos cometidos en Alejandría el 11 de Junio último, celebró ayer su primera reunion.

Varios testigos prestaron declaraciones contra los presos.

Uno de los acusados Said-Bey, prefecto que era de Alejandría cuando las ocurrencias negó enérgicamente el hecho que se le ha imputado de haber distribuido palo á los árabes para que maltratasen á los cristianos.

ENFERMEDADES SECRETAS, encuentran curacion radical por un método, basado sobre las investigaciones científicas recientes, lo mismo en los casos más desesperados, sin ninguna confusion de funciones. Yo curo igualmente las consecuencias dolorosas de los pecados de la juventud, neurosis y la impotencia.—Discrecion garantida.—Ruego que se mande una descripcion exacta de la enfermedad.
Dr. Bella, Paris, 6. Place de la Nation, 6.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

de EL GRADUADOR.

Madrid 10 de Octubre 1882.
Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: Dícese que el señor D. Luis Rute, subsecretario del ministerio de la Gobernacion, ha escusado la aceptacion de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo que le ha sido ofrecida, por razones puramente de delicadeza, dadas sus buenas relaciones de amistad para con los señores Duque de la Torre y D. Práxedes Mateo Sagasta, los cuales no aparecen estar en la mejor armonía bajo el punto de vista político.

El gobernador civil de Barcelona Sr. Moreu, sobrino del repetido señor Duque, ha llegado á Madrid. Enseguida se presentó á éste con quien tuvo una conferencia y despues se presentó al Presidente del Consejo para presentarle, como lo presentó por escrito, la renuncia de su cargo. Cuentan personas que no dejan de tener autoridad, que hay muchos funcionarios, que esperan el resultado de los trabajos que se vienen haciendo en favor de la izquierda dinástica, para presentar inmediatamente la dimision de sus respectivos destinos para adherirse á ella y poder obrar libremente, luego que la cuestion se presente ante el Parlamento.

La conferencia que el Jefe del Gabinete tuvo ayer con el rey al ir á despachar con S. M., es objeto de variados cálculos y congeturas, con tanto

tas personas hayan intervenido en las operaciones á que aquellas se refieren.

Art. 128. Los cuentas quedarán aprobadas si obtuvieren el voto de la mayoría de los Vocales que componen la Diputacion, no contando á los de la Comision provincial, que no tendrán voto en este acto.

En otro caso, y en el protestar por infraccion de ley ó malversacion de fondos, volverán á la Comision provincial, la cual hará por escrito las observaciones que estime oportunas, devolviendo el expediente á la Diputacion, para que emita su dictámen y le dé el curso marcado en el artículo siguiente:

Art. 126. Las cuentas aprobadas ó censuradas por la Diputacion provincial, pasarán por conducto del Ministerio de la Gobernacion al Tribunal de las del Reino para su revision y aprobacion definitiva.

Se considera á los Ayuntamientos del territorio como interesados en las cuentas provinciales para el efecto de reclamar y protestar contra la aprobacion de las mismas.

Las Diputaciones provinciales podrán establecer con la aprobacion del Gobierno y el consentimiento de los pueblos arbitrios de la misma índole y de fácil recaudacion cuando lo juzguen conveniente.

Art. 120. Las Diputaciones provinciales redactarán, discutirán y aprobarán su presupuesto ordinario dentro de los 15 primeros dias del mes de Abril, y el adicional durante el mes de Febrero.

El día 20 de Abril remitirán las Diputaciones al Ministerio de la Gobernacion, por conducto del Gobernador, el presupuesto aprobado por el solo efecto de corregir las extralimitaciones legales, si las hubiera, é impedir que se perjudiquen los intereses generales de los pueblos.

El Gobierno dictará resolucion antes del día 15 de Junio, y si para esta fecha no hubiese sido devuelto el presupuesto por el Ministerio á la Diputacion, regirá el que votó la Corporacion provincial, siempre que hubiese sido remitido por ésta al primero dentro del plazo marcado en el párrafo anterior.

El presupuesto adicional será remitido al Ministerio de la Gobernacion antes del 28 de Febrero. El Gobierno dictará resolucion antes del 15 de Abril, y si para esta fecha no

entre los pueblos de la provincia, en proporcion de lo que por contribuciones directas y por el impuesto de consumos pague cada uno, al Tesoro.

Para aprobar este repartimiento, se requieren las condiciones señaladas en el artículo 116.

Art. 118. Esta cuota será incluida en el presupuesto de cada pueblo, y su importe ingresará íntegro en la Depositaria provincial en la época de recaudacion ordinaria, ó antes, si voluntariamente lo entregan los Ayuntamientos.

En ningun caso podrá ser embargada ni detenida por las oficinas de Hacienda, sino cuando procedan contra la misma Diputacion como deudora al Estado.

El embargo, ni aun en este caso podrá exceder del importe de la recaudacion verificada.

Art. 119. Las provincias que de antiguo hayan utilizado algun arbitrio especial ordinario y extraordinario con la aprobacion del Gobierno y la aquiescencia de los pueblos de su demarcacion, podrán continuar aplicado sus productos á cubrir las atenciones de sus presupuestos en la forma en que lo hayan hecho hasta hoy, y siempre que medien las expresadas condiciones.

mayor motivo, cuanto que habiendo llevado al despacho el decreto admitiendo la dimision al Sr. Leon y Llerena, no recogió la Rúbrica del Monarca. Hay quien atribuye esto á una contrariedad para el Sr. Sagasta.

Atribuyese á altos personajes la firme resolucio de llevar pronto á la gubernacion del Estado, las reformas liberales que el espíritu de la época reclama, sin los riesgos ni las dilaciones con que la izquierda dinástica tendria necesariamente que luchar, aventurando tal vez el éxito. De modo, añadiendo las personas respetables á que hacen referencia, que si los hombres del nuevo partido están animados solamente del deseo de llevar á la práctica las reformas de que tanto vienen hablando, sus deseos los verán satisfechos antes que ellos por sí mismos pudiesen realizar. Pero que si dichos deseos consisten en encaramarse al poder para hacer las mismas reformas, esto sería ya otra cosa, sobre la cual no podría hacer nada el ministerio Sagasta cuando los poderes de la Representacion Nacional y el Ejecutivo están sobre él. Sin duda, esta version que doy á usted casi textual y que tiene un origen fidedigno de crédito, reanimó anoche el ánimo de los ministeriales que se manifestaban abatidos. Anoche la casa de D. Práxedes Mateo Sagasta se vió muy concurrida por sus más allegados.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

GACETILLAS.

TEATRO PRINCIPAL.—Como prometimos en nuestro número del domingo, á continuacion publicamos los precios y las condiciones del abono, y las obras que se pondrán en escena en nuestro magnífico coliseo, durante la temporada de 1882 á 1883.

Precios de abono por 40 funciones.

Palcos principales y plateas, sin entrada, 300 pesetas.—Palcos segundos, sin idem, 150 id.—Sillones y butacas, sin idem, 40 idem.—Anfiteatro platea, primera fila, sin idem, 30 id.—Idem segunda y tercera fila, sin idem, 20 idem.—Palco corrido primera fila y paraiso, sin idem, 20 id.—Id. segunda y tercera fila, sin idem, 15 id.—Lotes de 40 entradas, 27 id.

Precios diarios.

Palcos principales y plateas, sin entrada, 15 pesetas.—Palcos segundos, sin idem, 7'50 id.—Sillones y butacas, con entrada, 2'50 id.—Anfiteatro platea, primera fila, con idem, 1'75 id.—Idem segunda y tercera fila, con idem, 1'50 id.—Palco corrido primera fila y paraiso, con idem, 1'50 id.—Idem segunda y tercera fila, con idem, 1'25 idem.

Condiciones del Abono.

1.º Las representaciones de zarzuela darán principio el 14 de Octubre.

2.º El abono se verificará en la Contaduría del Teatro Principal, todos los dias de diez á doce de la mañana, y de tres á seis de la tarde, desde la publicacion de este prospecto.

3.º Los señores abonados disfrutará gratis sus localidades en las funciones de tarde.

4.º La empresa se reserva el derecho de aumentar los precios cuando la índole del espectáculo lo exija; pero en ningun caso se alterarán los de los señores abonados.

5.º Los señores abonados que no hayan pasado antes del dia de hoy el oportuno aviso de continuacion, se entiende que renuncian al derecho de la localidad, y por lo tanto, se pondrá esta á disposicion del público.

La Empresa garantiza á los señores Abonados y al público en general, la representacion de las siguientes obras nuevas, que tanto éxito han tenido en la Corte:

Los Mosqueteros grises.—La Abadia del Rosario.—Corona contra corona.—La calle de Carretas.—La niña bonita y el estreno en España de la preciosa obra del popular Maestro Charles Lecoq, *La petite mademoiselle*, arreglada al español con el título de *La condesita*, cuyo privilegio de representacion tiene esta Empresa, y el estreno en España de la gran zarzuela en 3 actos y en verso, escrita expresamente para D. Rosendo Dalmau, titulada, *El grito de guerra*, cuya obra vendrán á poner en Alicante sus distinguidos autores, D. Calixto Navarro y D. Angel Rubio.

Además se estrenarán las obras nuevas en un acto:

Una onza.—Dar la castaña.—Un par de lilas.—Torear por lo fino.—Amor que empieza y amor que acaba.—Un minuto.—La bola negra.—Camoes y Haz bien...

Al ofrecer la Empresa tanta novedad, con el firme ánimo de cumplir sus ofrecimientos, se reserva el derecho de sustituir alguna de las obras anunciadas, con otras de las que más éxito obtengan en Madrid, durante la actual temporada, para lo cual está en combinacion con nuestros primeros autores que remitirán á esta Empresa las que verdaderamente merezcan ser conocidas.

Con las anteriores, alternarán las más acreditadas del repertorio como son las de espectáculo *La Guerra Santa*.—*El Salto del Pasiego*.—*La Marsellesa*.—*El Molinero de Subiza*.—*Zampa* y las no menos reputadas *Un Estudiante de Salamanca*.—*El anillo de hierro*.—*Campanone*.—*Comediantes de Antaño*.—*Diablo en el poder*.—*La tela de araña*.—*Las dos princesas*, etcétera, etc.

Además, en los primeros dias de la temporada, se pondrá en escena la magnífica zarzuela nueva, *La Tempestad*, que vendrán á poner en escena y á dirigirla sus reputados autores, don Miguel Ramos Carrion y D. Ruperto Chapí.

En esta obra se estrenará una preciosa decoracion pintada por los célebres artistas Sres. Busato y Bonardi.

Con tales propósitos, y decidida la Empresa á seguir fielmente el programa que tiene el honor de someter á sus favorecedores, espera con fundamento merecer la benevolencia y el apoyo valiosísimo de los señores Abonados y del público en general.

FALLECIMIENTO.—Con el más profundo dolor hemos sabido el temprano fallecimiento del que fué nuestro querido amigo don Domingo Gregorio, aventajado profesor de dibujo, de cuyas excelentes obras nos hemos ocupado varias veces.

Ayer tarde fué llevado el cadáver á su última morada!

Acompañamos muy de veras á su apreciable familia, en el intenso dolor que la embarga.

RUIZ DE ALARCON.—Esta sociedad dramática abrirá sus puertas esta noche, poniéndose en escena la bonita comedia en 3 actos, original de don Enrique Perez Escrich, titulada *El Cura de aldea*.

No dudamos que el referido teatro se verá esta noche favorecido por una escogida concurrencia.

CORONAS FÚNEBRES.—En la calle de Calatrava 23, peluquería, se han recibido, y tambien se confeccionan, un gran surtido de todas clases y dimensiones.

Igualmente se elaboran en dicho establecimiento macetas, floreros, jardineras y toda clase de flores artificiales á precios muy módicos.

LA RECOMENDAMOS.—Llamamos la atencion á nuestros lectores hácia el anuncio de la Compañía General de Carbones Nacionales, el cual publicamos en la seccion correspondiente.

Como en el referido anuncio se expresa de una manera clara y detallada

el objeto de esta Sociedad, nos abstenemos de dar pormenores, pudiendo las personas que los deseen, pasarse por las oficinas del representante de la Compañía, establecidas en la calle de Gravina, núm. 1, el cual dará cuantos antecedentes se le pidan.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados durante el dia de ayer.

ENTRADOS.

Vapor Barambio, c. Canal, de Cartagena, con efectos.

Id. Sagunto, c. Vives, de Valencia, con id.

Id. Ignacio, c. Fragoli, de Aguilas, con atun

DESPACHADOS.

Vapor Cataluña, c. Serra, para Cete, con efectos.

Laud Joven Brígida, p. Mercader, para Torreveja, con lastre.

Balandra Joven Anita, p. Lloret, para Aguilas, con efectos.

Id. Fortuna, p. Noguera, para Denia, con id.

Vapor Barambio, c. Canal, para Barcelona, con id.

RECLAMOS.

PAÑERIA Y SASTRERIA CATALANA.

Gran bazar de ropas hechas y á medida con elegancia prontitud y baratura.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión y San José, 13.

Este establecimiento ha recibido ya las últimas novedades para la presente estacion de entretiempo y para la de verano.

Lanas gran novedad para trajes hechos, desde los ínfimos precios de 25, 27'50, 30, 32'50, 35, 37'50, 40, 45, 50, 55 pesetas y así sucesivamente hasta 175 uno. Magníficos pantalones de vestir que se titulan de Medio-ancho á 15, 17'50, 20, 22'50, 25, 27'50, 32'50, 35, 40 hasta 50 pesetas uno. Chaletos para vestir, de infinidad de colores, en luna estambre y piqué, á precios sumamente baratos.

Además, en esta casa existen todos cuantos géneros se puedan desear, en el extensísimo ramo de pañería.

HIERRO QUESADA.

Es el mejor preparado férrico para combatir todas las enfermedades ocasionadas por pobreza de sangre, quedando demostrado en un minucioso análisis publicado en todos los periódicos médicos que es el más rico en medicamento y el de Bravais el más pobre de todos los dializados.—Frasco con cuenta-gotas 8 rs. Duros meses.

Plaza de la Merced, núm. 7, en Valencia y en todas las farmacias de España.

En Alicante: farmacia de R. Hernandez, Mayor, 22.

LASSALLE Y COMP.º, OPTICOS, MAYOR, 10.

Acaba de recibirse en este acreditado establecimiento un lujo y variado surtido de Jemelos para TEATRO y MARINA de las mejores fábricas de Francia y Alemania. Barómetros, anteojos de larga vista y lo Napoleon, gafas y lentes de todas clases, estampas, cromos y molduras doradas y negras y doradas para marcos y otros muchos artículos que sería difícil enumerar.

Tambien se arreglan y barnizan to-

da clase de estampas y mapas y toda clase de instrumentos concernientes á la óptica.

LASSALLE.—Mayor, 10.

Vapores paqueles de la Compañía General de tabacos de Filipinas



SERVICIO REGULAR MENSUAL

de

Barcelona á Manila

en 30 dias, con escalas en

Por-Said, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑÍA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas inglesas de desplazamiento.

Isla de Mindanao: 8 100 id. id. id. id.

Isla de Panay: 7.700 id. id. id. id.

(en construccion.)

El magnífico vapor de gran marcha

ISLA DE LUZON

saldrá de Cádiz el 21 y de Barcelona para Manila el 28 de Setiembre, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escalas intermedias.

PRECIOS DEL PASAJE: 1.º 1.725 PESETAS 3.º 665 PESETAS.

Los señores pasajeros encontrarán espaciosos y bien ventilados alojamientos, pues estos vapores han sido contruidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas en que han de navegar.

Consignatarios en Alicante: *Faes hermanos y Compañía*.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones, Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuerte, de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuarto.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 13, 15, y 17, Alicante.

SASTRERIA DE «EL SIGLO», Princesa 13.

En este establecimiento se confeccionan toda clase de prendas para caballeros, niños y militares, con elegancia, prontitud y economía.

CAMAS INGLESAS,

maqueadas de hierro y de metal fino. De un cuerpo.—De canónigo ó camas.—De matrimonio.

Serecomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13 15 y 17 Alicante.



VAPOR GIJON.

Saldrá el 16 del actual, para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Sres. *Faes hermanos y Compañía*.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA

COMPANIA GENERAL

DE **CARBONES NACIONALES.**

SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL DOMICILIADA EN BARCELONA, CALLE CRISTINA, 13, PRAL.

Capital social: 10.000.000 de pesetas

dividido en 20.000 acciones de 500 pesetas una que devengarán cada año el 6 por 100 de interés fijo del capital desembolsado, y además el 65 por 100 de los beneficios líquidos que arrojen los balances.

Emision de 9.600 acciones al tipo par.

El pago se hará en la forma siguiente: 15 por 100 al recibir el suscriptor los títulos provisionales; 10 por 100 cuando el Consejo de Administración lo acuerde y el restante 75 por 100 en dividendos pasivos de 10 por 100 cada uno a propuesta de dicho Consejo y en virtud de acuerdo de las Juntas generales de accionistas convocadas al efecto, debiendo transcurrir cuando menos un plazo de tres meses de dividendo a dividendo (artículos 7 y 31 de los Estatutos.)

Queda abierta la suscripción, hasta el 15 de Octubre próximo en las Oficinas del Representante de la Compañía

Gravina 1, pral. derecha.

Consejo de Administración

Presidente: Excmo. Sr. D. Jacobo Mac-Mahon y de Santiago, Contra-Almirante de la Armada.

Vice-Presidente: Excmo. Sr. Teniente General D. Antonio Ros de Olano. Marqués de Guad-el-Jelú, Senador del Reino.

Vocales: Excmo. Sr. Marqués de Alcañices, Duque de Sexto, senador del Reino, Excmo. Sr. D. Eusebio Page y Albarada, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ex-director de Obras Públicas, senador del Reino. Excmo. Sr. Marqués de Hoyos, Ex-diputado por Asturias, Hacendado. Sr. D. Juan Fabra y Floreta, Hacendado y Diputado a Cortes. Sr. D. Silvano Thós y Codina, Ingeniero Jefe del Cuerpo de Minas. Ilmo. Sr. D. Cypriano Zuzarte Wrem, Cónsul de Portugal. Sr. D. Bernardo Muntadas y Copons, Fabricante y Propietario. Sr. D. Juan Borrell y Font, Farmacéutico y Capitalista. Sr. D. Javier Tort y Martorell, Doctor en Derecho Civil, Canónico y Administrativo, Propietario. Sr. D. Mauricio Pons y Constantí, Propietario.

Supl. antes: Sr. D. José M.ª de Palau y de Castellar, Propietario. — Ilmo. Sr. D. José Zuzarte y Martí, Vice-Cónsul de Portugal. — Sr. D. Eduardo Maristany y Gibert, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. — Sr. don Manuel de Arquer, Fabricante y Propietario. — Sr. D. Juan Vidal y Mas, Fabricante y Propietario.

Dirección.—Director-gerente: Sr. D. Guillermo J. Brice, Comerciante. Vice-gerente: Sr. D. Enrique Pujadas, del Comercio.

Secretario: Sr. D. Terencio Thós y Codina, Abogado.

Los carpinteros, herreros y demás cerrajerías, trincadores, foberos, sacabocados, triángulos, barrenos, barbigües, Azuelas, machas, garlopas, cepillos, junteras, guillamos, benzanas, alcatas, corcheros, visagras, limas, escobillas, sierras, serruchos, verdugos, compases, números 15, 15 y 17.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA. En este acreditado establecimiento se hacen toda clase de trabajos pertenecientes al ramo de imprenta, como son periódicos, obras, tratados, membrados, etc. etc. Todo con prontitud, elegancia, esmero y economía en los precios.

AVISO
A LAS SEÑORAS ESPAÑOLAS

Acaba de Salir á Luz
EL CATALOGO ALBUN ILUSTRADO

de modas y novedades de la estación de invierno de los **GRANDES ALMACENES del PRINTEMPS** el que será enviado **GRATIS Y FRANCO** a cuantas personas le pidieren por carta franqueada a los **Srs JULES JALUZOT & C^o** **PARIS**

Los derechos de aduana habiendo sido disminuidos por el nuevo tratado, este Catálogo contiene las **nuevas condiciones disminuidas** para las expediciones franco de porte y de aduana hasta **destinación.**

CARNE, HIERRO y QUINA
El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociación de la **Carne**, el **Hierro** y la **Quina** constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la **Clorosis**, la **Anemia**, las **Menstruaciones dolorosas**, el **Empobrecimiento** y la **Alteración de la Sangre**, el **Raquitismo**, las **Afecciones escrofulosas** y **escorbúticas**; etc. El **Vino Ferruginoso de Aroud** es, en efecto, el único que reúne todo lo que entonces fortalece los órganos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde a la sangre empobrecida y descolorida: el **Vigor**, la **Coloración** y la **Energía vital**.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**

NUBIAN De venta en todas las especierías, zapaterías, etc.

NUEVO BETUN AMERICANO

Líquido é impermeable da al calzado una brillantez acharolada sin auxilio del cepillo, y dura una semana, sin perjudicar el cuero, apesar de la lluvia, el lodo y las nieves. **El NUBIAN se recomienda especialmente á las Señoras por no ensuciar las enaguas.**

Agente: Augusto Radenez, 5 Pasaje de Bermanger, Barcelona.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

RICORD

FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la accion anti-hemorragica de la Copaiba. No causan el estomago ni provocan diarrea ni nauseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos ó recientes: el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22 rs frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la **INYECCION RICORD** es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaidas. — Precio: 16 rs frasco.

VERDADERO JARABE DEPURATIVO

RICORD

FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilitico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional.

DEPOSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris.

Unico propietario de las formulas autenticas; por lo tanto, todo medicamento anunciado como vendido con el nombre del Dr Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificacion.

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

FARMACIA DE **Rodriguez Hernandez,**

Mayor 22; Alicante.

A las señoras embarazadas.

PEZONERAS FAJARNES

Unico y verdadero especifico, que usado dos ó tres meses antes del alumbramiento, evita las grietas y tumores en los pechos y forma mente el pezón.

DEPOSITO.—Farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22, Alicante y en las principales farmacias de España.

Cada caja contiene un par de pezoneras con la instruccion para su uso.

Precio, 20 reales caja.

LICOR BREA MÜNERA.

Por el sistema patentado, se extrae la esencia de la brea, que se mezcla con el licor de cañero, dando origen a un licor de brea de gran calidad, que se utiliza para curar las enfermedades de la piel, como el eczema, la dermatitis, etc.

Venta en las farmacias y droguerías.

ALICATE. SERRILLERO, 22, BARCELONA.

MÜNERA HERMANOS.

A proveerse.

En el acreditado almacén de D. E. Aguilina, calle de San Nicolás, n.º 14, encontrarán los aficionados:

Harinas superiores legítimas de Jijona.

Id. id. de candeal puro.

Id. id. de trigo fuerte, de todas clases.

Arroces id.

Altramuces sevillanos.

Aceites superiores del país.

Garbanzos legítimos de Fuente-sauco.

Gran surtido de vinos y licores de Jerez, dorado y amontillado. Manzanilla en rama. Pedro Gimenez superior. Pajarete. Málaga-Cognac. Champagne. Rom Jamaica

A LOS HOJALATERO.

Hojalatas laces CA IC. id. id. CA. CD. mar.

—Grifos metal todos números.

Estañ superior Bandera y Cordero.

Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gruesos.

Laton en planchas, varios números.

Diamantes superiores para cortar cristales.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor 13

Gran depósito

de camas de hierro maqueadas y de latón dorados. San Francisco, núm. 21.

Esta acreditada casa ha recibido un estenso y variado surtido de camas de las mejores fábricas del país y de Inglaterra, las cuales se dan á plazos, desde 1 peseta, á 2 y 50 céntimos semanales.

Tambien se ha recibido un variado surtido de colchones metálicos, á precios muy reducidos.

21, San Francisco, 21. — Alicante.